

Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2010.-

NUM 995 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Oficio N° 3439, de fecha 28 de octubre de 2010, emanado del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Miguel Flores Vargas, donde aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 860, de fecha 16 de noviembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-82-LP10 de Chilecompras.
- 3) Que se presentó 1 oferente.
- 4) Según el informe de Adjudicación emitido por la Unidad de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación Construcción Paraderos de Buses Cerro Sombrero, Comuna de Primavera a **JULIO ALADINO SILVA DIAZ - CONSTRUCCIONES "SEBASKAR"**, RUT: 7.588.652-7, por un monto total de \$ 39.964.299.- (treinta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos) exento de IVA, Licitación Pública N° 3866-82-LP10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal